

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo del Consejo Regional N° 000018

Callao, 17 de febrero del 2016

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 17 de febrero del 2016, con el voto aprobatorio por UNANIMIDAD de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTO:

El Oficio N° 004-2016-GRC-SCR/CR/CR de fecha 16 de febrero del 2016, por el cual el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué solicita licencia del 24 al 29 de febrero del año en curso, por motivos estrictamente personales;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 73º del Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao establece que las licencias se concederán mediante Acuerdo del Consejo Regional, en el cual se indicará el día del inicio y conclusión de la misma;

Que, mediante Oficio N° 004-2016-GRC-SCR/CR/CR de fecha 16 de febrero del 2016, el Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué solicita licencia del 24 al 29 de febrero del año en curso, por motivos estrictamente personales;

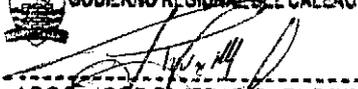
Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en uso de las facultades establecidas en el Artículo 15º de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales en virtud a los considerandos establecidos, por unanimidad:

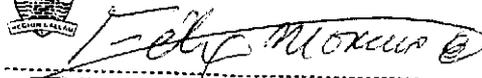
SE ACUERDA:

1. Autorizar la licencia del Consejero Regional Abog. Arturo Ramos Sernaqué en el periodo comprendido del 24 al 29 de febrero del presente año.
2. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

ABOG. JOSÉ RIVERA MELENDEZ
(E) Secretario del Consejo Regional del Callao

**GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

FÉLIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR